

Reelección

miguel ángel granados chapa

Como de paso, sin formalizarlo en una iniciativa, cual si se tratara de un comentario de café, pero en el escenario de un comité legislativo, la diputada chiapaneca Blanca Ruth Esponda sugirió la pertinencia de restablecer la reelección de diputados y senadores. Entre varios argumentos ofrecidos por la legisladora, se cuentan el de conseguir por ese medio la profesionalización de los congresistas, y reducir el grado de mortalidad política, de desperdicio vale decir, suscitado por el régimen legal vigente, que ^{sólo} permite la reelección ^{intermitente} parcial de los miembros de las Cámaras.

Se pueden esgrimir razones válidas ^{tanto} para favorecer la reelección como para sostener la posición contraria. Pero es inválido considerar esa modalidad jurídica como un hecho aislado del sistema parlamentario y del sistema político, pues las características de uno y de otro influyen en la pertinencia o inconveniencia de ~~establecer~~ la carrera parlamentaria. En el medio mexicano no es suficiente poder pasar mucho tiempo en el Congreso, pues el simple transcurso de los años no basta para forjar un buen legislador. Don Blas Chumacero ha sido seis veces diputado federal, lo que ^{suma} ~~hace~~ 18 años, y dos veces senador, lo que hará doce años en 1994. Es decir, ~~habrá pasado~~ habrá pasado treinta años bajo las bóvedas del Congreso, y nadie aseguraría que eso lo ha convertido en un Licurgo. ^{Es} que mientras persista, debilitado y todo, el corporativismo, el trayecto ~~parlamentario~~ no puede operar sólo en relación con el Congreso mismo. Y eso para citar sólo uno de los mil factores que afectan el funcionamiento de tal carrera. Tendría sentido plantearla una vez que se hubieran modificado ^{las respectivas} ~~la~~ (o ^{la estructura de su militancia,} simultáneamente con ~~las~~ reformas) el Partido de Estado, ^{la dependencia del} Poder Legislativo respecto de la Presidencia de la República, el carácter dominante del partido estatal, etcétera.

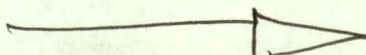
Sin embargo, no es la primera vez que se plantea esa ^{reforma.} ~~cuestión~~. Y hasta llegó a ser aprobada por la Cámara de Diputados, primer paso de los tres que integran la función del Constituyente Permanente. Los otros son, como se sabe, la aprobación senatorial y la de las legislaturas locales. Una iniciativa surgi-

reelección/2

da de la diputación ~~por el~~ del Partido Popular Socialista, modificada por una comisión integrada mayoritariamente por priistas, que estableció diferencias de forma, pero coincidió en el fondo, fue ~~aprobada~~ ^{acordada} en diciembre de 1964. Aunque en torno del proyecto se generaron malos entendidos y acciones convenencieras, fue notable la unanimidad de las fracciones parlamentarias, pues aunque el propio PPS votó en contra del dictamen, y lo mismo hizo la diputación panista, ambos grupos expresaron su acuerdo en favor de la reelección. Pero el líder del PRI, Carlos A. Madrazo, aparentemente tomado por sorpresa por Alfonso Martínez Domínguez, que dirigía a la mayoría ~~del PRI~~ en la Cámara y que era partidario de la reelección, reaccionó y consiguió que se sumara a su causa el líder del Senado, Manuel M. Moreno, de modo tal que cuando la minuta llegó a Xicoténcatl, los senadores la rechazaron.

(Entre paréntesis cabe recordar aquí el intenso drama vivido por Miguel Covián Pérez. Era quizá el diputado con mejor sentido del derecho público, ^{en esa legislatura} y por ello Martínez Domínguez le confió la redacción del dictamen reeleccionista, y le correspondió defenderlo el 29 de diciembre de 1964. Cuando, en los meses siguientes el Presidente Díaz Ordaz arbitró en favor del antirreeleccionismo, ~~pero~~ ~~stando de ello por Madrazo~~ Martínez Domínguez consiguió una gracia extrema: que se permitiera a los propios diputados redactar el dictamen senatorial de rechazo, a fin de que se escogieran argumentos pertinentes, por un lado, y por otro se evitara incurrir en razonamientos y aun adjetivaciones que menoscabaran la prestancia de la Cámara. Y cuando esa deferencia fue autorizada, el líder pidió nada menos que al propio Covián Pérez la confección del dictamen que ~~debía~~ refutara al primero que había él mismo redactado.

Pero volvamos a la sugerencia de la diputada Esponda. Ella misma constituye un argumento en contra la necesidad de la reelección. Ha sido elegida para integrar tres legislaturas al hilo, y no ha salido del Congreso, sino para hacer ^{salvo Chiapas en contrario, allí permanecerá hasta octubre de 1994.} campañas, desde 1985. Se ha profesionalizado, y se ha impedido que muera políticamente. La reforma que introdujo la renovación del Senado por mitad favoreció



reelección/3

su desarrollo parlamentario, y permitiría hacerlo respecto de otras carreras. En razonamiento inverso, si se revisa la nómina de los legisladores mexicanos entre 1917 y 1934, en que estuvo autorizada la reelección indefinida, se aprecia que son contados quienes permanecieron durante largo tiempo en las Cámaras.

Con todo, discutir las ventajas e inconvenientes de esta modalidad de integración del Poder Legislativo, sería un ejercicio políticamente provechoso, o al menos un divertimento agradable, si no flotara todavía en el ambiente la ~~zona~~ especie de la pretendida reelección presidencial. En el debate de 1964 se hicieron esfuerzos por evitar que se confundieran ~~el propósito de reelegir a los diputados con la misma acción respecto del Presidente. Pero como no fue posible~~ el propósito de reelegir a los diputados con la misma acción respecto del Presidente. Pero como no fue posible diluir en la precaria opinión pública de entonces la imagen de que se trataba de un mero preparativo para volver al porfiriato, Díaz Ordaz, que no era la encarnación misma de la democracia, prefirió dar marcha atrás. Lo mismo tendría que ocurrir ahora. A menos que se tratara sólo de un escarceo académico de la legisladora chiapaneca.



Reelección

Jueves 6 Febrero/92

Miguel Angel Granados Chapa

Como de paso, sin formalizarlo en una iniciativa, cual si se tratara de un comentario de café, pero en el escenario de un comité legislativo, la diputada chiapaneca Blanca Ruth Esponda sugirió la pertinencia de restablecer la reelección de diputados y senadores. Entre los varios argumentos ofrecidos por la legisladora, se cuentan el de conseguir por ese medio la profesionalización de los congresistas, y reducir el grado de mortalidad política, de desperdicio, vale decir, suscitado por el régimen legal vigente, que sólo permite la reelección intermitente de los miembros de las cámaras.

Se pueden esgrimir razones válidas, tanto para favorecer la reelección como para sostener la posición contraria. Pero es inválido considerar esa modalidad jurídica como un hecho aislado de los sistemas parlamentario y político, pues las características de uno y otro influyen en la pertinencia o inconveniencia de la carrera parlamentaria. En el medio mexicano no es suficiente poder pasar mucho tiempo en el Congreso, pues el simple transcurso de los años no basta para forjar un buen legislador. Don Blas Chumacero ha sido seis veces diputado federal, lo que suma 18 años, y dos veces senador, lo que hará 12 años en 1994. Es decir, habrá pasado treinta años bajo las bóvedas del Congreso, y nadie aseguraría que eso lo ha convertido en un Licurgo. Es que mientras persista, debilitado y todo, el corporativismo, el trayecto parlamentario no puede operar sólo en relación con el Congreso mismo. Y eso para citar sólo uno de los mil factores que afectan el funcionamiento de tal carrera. Tendría sentido plantearla una vez que se hubieran modificado (o simultáneamente con las respectivas reformas) el Partido de Estado, la estructura de su militancia, la dependencia del Poder Legislativo respecto de la Presidencia de la República, el carácter dominante del partido estatal, etcétera.

Sin embargo, no es la primera vez que se plantea esa reforma. Y hasta llegó a ser aprobada por la Cámara de Diputados, primer paso de los tres que integran la función del Constituyente Permanente. Los otros son, como se sabe, la aprobación senatorial y la de las legislaturas locales. Una iniciativa surgida de la diputación del Partido Popular Socialista, modificada por una comisión integrada mayoritariamente por priistas, que estableció diferencias de forma, pero coincidió en el fondo, fue acordada en diciembre de 1964. Aunque en torno del proyecto se generaron malos entendidos y acciones convenencieras, fue notable la unanimidad de las fracciones parlamentarias, pues aunque el propio PPS votó en contra del dictamen, y lo mismo hizo la diputación panista, ambos grupos expresaron su acuerdo en favor de la reelección. Pero el líder del PRI, Carlos A. Madrazo, aparentemente tomado por

sorprea por Alfonso Martínez Domínguez, que dirigía a la mayoría en la Cámara y que era partidario de la reelección, reaccionó y consiguió que se sumara a su causa el líder del Senado, Manuel M. Moreno, de modo tal que cuando la minuta llegó a Xicoténcatl, los senadores la rechazaron.

(Entre paréntesis cabe recordar aquí el intenso drama vivido por Miguel Covían Pérez. Era quizás el diputado con mejor sentido del derecho público en esa legislatura, y por ello Martínez Domínguez le confió la redacción del dictamen reeleccionista, y le correspondió defenderlo el 29 de diciembre de 1964. Cuando, en los meses siguientes, el presidente Díaz Ordaz arbitró en favor del antirreeleccionismo, Martínez Domínguez consiguió una gracia extrema: que se permitiera a los propios diputados redactar el dictamen senatorial de rechazo, a fin de que se escogieran argumentos pertinentes, por un lado, y, por otro, se evitara incurrir en razonamientos y aun adjetivaciones que menoscabaran la prestancia de la Cámara. Y cuando esa deferencia fue autorizada, el líder pidió nada menos que al propio Covían Pérez la confección del dictamen que refutara al primero que había él mismo redactado.

Pero volvamos a la sugerencia de la diputada Esponda. Ella misma constituye un argumento en contra de la necesidad de la reelección. Ha sido elegida para integrar tres legislaturas al hilo, y no ha salido del Congreso, sino para hacer campañas, desde 1985, y salvo Chiapas en contrario, allí permanecerá hasta octubre de 1994. Se ha profesionalizado, y se ha impedido que muera políticamente. La reforma que introdujo la renovación del Senado por mitad favoreció su desarrollo parlamentario, y permitiría hacerlo respecto de otras carreras. En razonamiento inverso, si se revisa la nómina de los legisladores mexicanos entre 1917 y 1934, en que estuvo autorizada la reelección indefinida, se aprecia que son contados quienes permanecieron durante largo tiempo en las cámaras.

Con todo, discutir las ventajas e inconvenientes de esta modalidad de integración del Poder Legislativo, sería un ejercicio políticamente provechoso, o al menos un divertimento agradable, sino flotara todavía en el ambiente la especie de la pretendida reelección presidencial. En el debate de 1964 se hicieron esfuerzos por evitar que se confundiera el propósito de reelegir a los diputados con la misma acción respecto del presidente. Pero como no fue posible diluir en la precaria opinión pública de entonces la imagen de que se trataba de un mero preparativo para volver al porfiriato, Díaz Ordaz, que no era la encarnación misma de la democracia, prefirió dar marcha atrás. Lo mismo tendría que ocurrir ahora. A menos que se tratara sólo de un escarceo académico de la legisladora chiapaneca.